

## ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-01/24

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las licitantes, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-01/24, relativa a la contratación de la prestación del servicio de realización, producción y puesta de señal a disposición para televisión y plataformas digitales de los debates organizados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México en el Marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024**, solicitado por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

El C. Miguel Pérez Jiménez, Titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases. -----

Con fundamento en el numeral 43, segundo y tercer párrafos, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Lineamientos), y el punto 3.4 de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-01/24 en que se actúa la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, celebra la presente Junta de Aclaraciones. -----

### ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

#### 1. PÁGINA 22. ANEXO TÉCNICO APARTADO II. REQUERIMIENTOS COMUNES PARA LOS DEBATES, NUMERO 2

Dice:

2. Apegarse al formato y tiempo de duración que establezca el IECM para cada uno de los debates.

Debe decir:

2. Apegarse al formato y tiempo de duración que establezca el IECM para cada uno de los debates. Los debates de Jefatura de Gobierno tendrán una duración de 60 a 90 minutos; los debates de alcaldías y diputaciones de mayoría relativa y diputación migrante tendrán una duración máxima de 80 minutos. El debate de diputación de representación proporcional tendrá una duración máxima de 90 minutos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-01/24**

**2. PÁGINA 22. ANEXO TÉCNICO APARTADO II. REQUERIMIENTOS COMUNES PARA LOS DEBATES, NUMERO 3, SEGUNDO PÁRRAFO**

Dice:

...

El Foro o estudio deberá considerar un espacio con dimensiones mínimas de 800 m2 de superficie y 6 mts de altura.

Debe decir:

...

El foro o estudio deberá considerar un espacio con dimensiones mínimas de 300 y un máximo de 800 m2 de superficie y de 6 mts de altura.

**3. PAGINAS 22 Y 23. ANEXO TÉCNICO APARTADO II. REQUERIMIENTOS COMUNES PARA LOS DEBATES, NUMERO 3, CUARTO PÁRRAFO**

Dice:

Tratándose de la elección de Jefatura de Gobierno, el foro (s) o estudio (s) deberán posibilitar la presencia de hasta 3 personas debatientes; tratándose de los debates de las personas candidatas a alcaldías y diputaciones, podrán ser hasta ocho personas debatientes. Para cada uno de los 54 debates, se deberá contemplar, adicionalmente, la participación de hasta dos personas moderadoras. Incluso podría considerarse que en algún debate podría haber público, en tal virtud la necesidad de contar con un foro lo suficientemente amplio.

Debe decir:

Tratándose de la elección de Jefatura de Gobierno, el foro (s) o estudio (s) deberán posibilitar la presencia de hasta 3 personas debatientes; tratándose de los debates de personas candidatas a alcaldías y diputaciones, podrán ser hasta **siete** personas debatientes. Para cada uno de los 54 debates, se deberá contemplar, adicionalmente, la participación de hasta dos personas moderadoras. Incluso podría considerarse que en algún debate podría haber público, en tal virtud la necesidad de contar con un foro lo suficientemente amplio.

**4. PAGINA 23. ANEXO TÉCNICO APARTADO II. REQUERIMIENTOS COMUNES PARA LOS DEBATES, NUMERO 5. SE INCLUYE STAFF DE SEGURIDAD**

**Staff de seguridad.** Personal de control de accesos, seguridad y vigilancia. Personal de protección civil. Personal de atención médica de emergencia o paramédicos. Personal de comunicaciones y coordinación con autoridades externas. Personal de protocolos de seguridad y respuesta ante amenazas específicas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-01/24**

**5. PAGINA 25. ANEXO TÉCNICO APARTADO II. REQUERIMIENTOS COMUNES PARA LOS  
DEBATES, NUMERO 13.**

**Dice:**

13. Es fundamental que todos los recintos cumplan con lo establecido en el Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad de la Ciudad de México.

**Debe decir:**

13. Es fundamental que todos los recintos cumplan con lo establecido en el Manual de Normas Técnicas de la Accesibilidad de la Ciudad de México.

**6. PAGINA 29. ANEXO TÉCNICO APARTADO IV. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA 16  
DEBATES DE ALCALDÍAS, INCISO J)**

**Dice:**

J) Habilitar espacio para 20 personas del IECM, que, preferentemente, deberá estar separado de los espacios referidos en el inciso H) y deberá contar con sillones o sillas. El prestador del servicio colocará, por lo menos, una pantalla o monitor en dicho espacio. El branding de este espacio correrá a cargo del IECM.

**Debe decir:**

J) Habilitar espacio para 20 personas del IECM, que, preferentemente, deberá estar separado de los espacios referidos en el inciso I) y deberá contar con sillones o sillas. El prestador del servicio colocará, por lo menos, una pantalla o monitor en dicho espacio. El branding de este espacio correrá a cargo del IECM.

**7. PAGINA 29. ANEXO TÉCNICO APARTADO IV. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA 16  
DEBATES DE ALCALDÍAS, INCISOS K) Y L) SE UNEN**

**Dice:**

K) Habilitar espacio para estacionamiento de, por lo menos, 10 vehículos para cada debate.

L) Sin costo para el IECM, que será utilizado el día de cada debate.

**Debe decir:**

K) Habilitar espacio para estacionamiento de, por lo menos, 10 vehículos para cada debate, sin costo para el IECM.

**Somos Un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-01/24**

**8. PAGINA 30. ANEXO TÉCNICO APARTADO V. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA 33  
DEBATES DE DIPUTACIONES UNINOMINALES, UN DEBATE PARA DIPUTACIÓN MIGRANTE  
Y UN DEBATE PARA DIPUTACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, INCISO J)**

**Dice:**

J) Habilitar espacio para 20 personas del IECM, que, preferentemente, deberá estar separado de los espacios referidos en el inciso H) y deberá contar con sillones o sillas. El prestador del servicio colocará, por lo menos, una pantalla o monitor en dicho espacio.

**Debe decir:**

J) Habilitar espacio para 20 personas del IECM, que, preferentemente, deberá estar separado de los espacios referidos en el inciso I) y deberá contar con sillones o sillas. El prestador del servicio colocará, por lo menos, una pantalla o monitor en dicho espacio.

**9. PAGINA 31. ANEXO TÉCNICO APARTADO VII. ENTREGABLES, INCISO D)**

**Dice:**

d. Testigos de las estadísticas de transmisión por internet y/o plataformas digitales de cada uno de los debates de Diputaciones Uninominales.

**Debe decir:**

d. Testigos de las estadísticas de transmisión por internet y/o plataformas digitales de cada uno de los debates.

-----  
Acto seguido, se procede a dar respuesta a las preguntas enviadas vía electrónica, en el presente acto no se formularon preguntas. -----

-----  
**TEAASI VIDEO, S.A. DE C.V.** -----

-----  
Preguntas de Carácter Técnico. -----

-----  
1. En la página 22, Anexo Uno: Descripción, características y especificaciones técnicas del servicio, en el punto II. Requerimientos comunes para los debates: 1.a. En el numeral 1, solicita apearse y respetar el calendario de realización de cada uno de los debates, así como el horario de inicio establecido por el IECM. Se solicita: Presentar dicho calendario para la correcta elaboración de las propuestas. -----

-----  
**R. LOS DEBATES SE CELEBRARÁN EN PERIODO DE CAMPAÑAS. DICHO PERIODO, PARA LA  
JEFATURA DE GOBIERNO, ABARCA DEL 1 DE MARZO AL 29 DE MAYO, EN TANTO QUE, PARA**

**Somos Un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-01/24**

ALCALDÍAS Y DIPUTACIONES, EL PERIODO ES DEL 31 DE MARZO AL 29 DE MAYO, POR LO TANTO LA LICITANTE DEBE PREVER LA CALENDARIZACIÓN DE LOS DEBATES EN LOS PERIODOS REFERIDOS. EL CALENDARIO Y HORARIOS SE ENTREGARÁ AL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE APRUEBE POR PARTE DE LA COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES A CARGO DEL IECM (COMISIÓN DE DEBATES) PARA LA ORGANIZACIÓN DE DEBATES DEL IECM. LA COMUNICACIÓN DEL CALENDARIO Y HORARIOS SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN DEL IECM, AL DÍA SIGUIENTE DE QUE SE APRUEBE. -----

2. En el numeral 8.2 Presentación de las propuestas de las licitantes en el SOBRE ÚNICO CERRADO Y SELLADO, en el apartado 8.2.2 Propuesta Técnica, inciso j, solicita: Adjuntar Curriculum Vitae de las personas propuestas para realizar la moderación de los debates conforme a lo establecido en Anexo Técnico; En el Anexo Uno: Descripción, características y especificaciones técnicas del servicio, en el punto III. Requerimientos Específicos para los tres Debates de Jefatura de Gobierno, inciso E) indica: Para los tres debates de Jefatura de Gobierno se requieren 6 personas moderadoras distintas (3 hombres y mujeres; 2 por debate). Los perfiles y sexo serán propuestas por el IECM y deberán ser contratados por el prestador del servicio. Se solicita a la convocante dicha información de los perfiles y sexo para la correcta elaboración de las propuestas. -----

R. LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS MODERADORAS SE ENTREGARÁ A LOS LICITANTES AL DÍA SIGUIENTE DE QUE SE APRUEBE POR LA COMISIÓN DE DEBATES. LA INFORMACIÓN DE LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS MODERADORAS CONSENSADAS SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN DEL IECM PARA QUE LA LICITANTE SE PONGA EN CONTACTO CON LAS REFERIDAS PERSONAS; ADICIONALMENTE, SERÁN PERSONAS QUE, EN PRINCIPIO, HABRÁN DADO SU ANUENCIA PARA PARTICIPAR COMO PERSONAS MODERADORAS Y LA FUNCIÓN SOCIAL DE ESTA ACTIVIDAD. -----

3. En el Anexo Uno: Descripción, características y especificaciones técnicas del servicio, en el punto III. Requerimientos Específicos para los tres Debates de Jefatura de Gobierno, inciso G) menciona: Establecer un espacio para que el IECM instale módulos o stands para que, a la conclusión de cada uno de los tres debates, las personas debatientes, puedan conceder conferencias de medios a las y los reporteros de la fuente que cubran sus autoridades. El branding de los módulos o stands, correrá a cargo del prestador de servicios. Se solicita a la convocante proporcionar las medidas de los espacios requeridos para los módulos. -----

R. EL ESPACIO REQUERIDO PARA CADA UNO DE LOS MÓDULOS O STANDS QUE OCUPARÁ CADA UNA DE LAS TRES PERSONAS DEBATIENTES AL CARGO DE JEFATURA DE GOBIERNO DEBERÁ SER, POR LO MENOS DE 12 METROS CUADRADOS Y, PREFERENTEMENTE, DEBERÁN ESTAR DISTANCIADOS, ENTRE SI, POR CUATRO METROS LINEALES. -----

4. En el punto VII. Entregables, inciso d. menciona Testigos de las estadísticas de transmisión por internet y/o plataformas digitales de cada uno de los debates de Diputaciones Uninominales. Aclarar:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-01/24**

¿Las transmisiones se realizarán en los canales oficiales del IECM o en canales de la licitante? En caso de realizarse en canales oficiales del IECM, ¿la convocante dará los accesos a las páginas o cuentas digitales del instituto para poder realizar los reportes y analíticas de los preventivos, debates y post debates para la correcta elaboración de los reportes solicitados? -----

R. ADEMÁS DE LA PRECISIÓN REALIZADA AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE INFORMA QUE DEBERÁN ENTREGARSE TESTIGOS DE LAS TRANSMISIONES EN LOS CANALES DE LA LICITANTE. POR LO TANTO, LAS ESTADÍSTICAS NO ABARCAN LAS CUENTAS O PLATAFORMAS DEL IECM. -----

5. ¿En qué canales de televisión abierta requiere la transmisión de los debates la convocante? ¿La licitante hará la gestión conjunta con el IECM para transmitir por los canales de televisión abierta? --

R. LA PROPUESTA DE LA PUESTA DE SEÑAL A DISPOSICIÓN Y PREFERENTE TRANSMISIÓN ENCUADRA EN LA CAPACIDAD Y DISPOSICIÓN QUE LIBREMENTE POSEE CADA UNA DE LAS LICITANTES. EL IECM REQUERIRÁ LAS COORDENADAS U ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA QUE SE PUEDA RETOMAR LA SEÑAL POR PARTE DE CONCESIONARIOS O PERMISIONARIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN CON COBERTURA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.---

6. En el Anexo Uno: Descripción, características y especificaciones técnicas del servicio, en el punto III. Requerimientos Específicos para los tres Debates de Jefatura de Gobierno, inciso A) indica: Contar con una concesión, permiso o autorización en materia de telecomunicaciones que posibilite la realización, producción y puesta de señal a disposición de los tres debates para Jefatura de Gobierno a cargo del IECM. La prestadora de servicio deberá transmitir cada uno de los debates, preferentemente a través de un canal de televisión abierta con cobertura en la Ciudad de México, así como en una plataforma digital y por lo menos tres redes sociales. Se deberá referir de manera clara y precisa la señal de televisión abierta en la que difundirán cada uno de los debates y, en su caso, en los canales de los sistemas de paga en los que realizará la transmisión simultánea de los mismos. Se solicita aclarar a la convocante, estamos ante un proceso de contratación para la prestación del servicio de realización, producción y puesta de señal a disposición para televisión y plataformas digitales de los debates organizados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, ¿por qué es necesario que la licitante cuente con el punto A) en materia de telecomunicaciones?, ¿también se deberá cotizar la contratación de transmisión de señal o solo es como lo dice la solicitud realización y producción? -----

R. REFERENTE A LA PRIMER PREGUNTA, SE PRECISA QUE LAS LICITANTES SE DEBEN APEGAR A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO ESTABLECIDA EN EL ANEXO TÉCNICO Y LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. RESPECTO A SI SE DEBERÁ REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE TRANSMISIÓN DE SEÑAL, SE PRECISA QUE EL IECM SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA LA CONTRATACIÓN DE TIEMPO DE TRANSMISIÓN. -----

FLUXUS, S.A. DE C.V. -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática: la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales, reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-01/24

1. ¿Un prestador de servicio puede participar en todos los rubros de producción a pesar de no contar con una "concesión, permiso o autorización en materia de telecomunicaciones... para difundir a través de una canal de televisión abierta con cobertura en la Ciudad de México"? -----

R. LA PARTICIPACIÓN DE LAS LICITANTES SE ENCUENTRA AL ARBITRIO Y LIBRE DECISIÓN DE CADA UNA, LOS REQUERIMIENTOS DEL IECM SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. -----

2. ¿Puede participar un prestador que proporcione los servicios técnicos, de producción, montaje, generación de una señal multigesto en formato de link para digital y parámetros de bajada para satelital, así como la difusión en plataformas digitales propias en web y redes sociales a excepción de la difusión en una señal de televisión abierta? -----

R. LA PARTICIPACIÓN DE LAS LICITANTES SE ENCUENTRA AL ARBITRIO Y LIBRE DECISIÓN DE CADA UNA, LOS REQUERIMIENTOS DEL IECM SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. -----

3. ¿Con cuanta antelación se definirá las fechas de los debates? -----

R. LOS DEBATES SE CELEBRARÁN EN PERIODO DE CAMPAÑAS. DICHO PERIODO, PARA LA JEFATURA DE GOBIERNO, ABARCA DEL 1 DE MARZO AL 29 DE MAYO, EN TANTO QUE, PARA ALCALDÍAS Y DIPUTACIONES, EL PERIODO ES DEL 31 DE MARZO AL 29 DE MAYO, POR LO TANTO LA LICITANTE DEBE PREVER LA CALENDARIZACIÓN DE LOS DEBATES EN LOS PERIODOS REFERIDOS. EL CALENDARIO Y HORARIOS SE ENTREGARÁ AL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE APRUEBE POR PARTE DE LA COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES A CARGO DEL IECM (COMISIÓN DE DEBATES) PARA LA ORGANIZACIÓN DE DEBATES DEL IECM. LA COMUNICACIÓN DEL CALENDARIO Y HORARIOS SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN DEL IECM, AL DÍA SIGUIENTE DE QUE SE APRUEBE. -----

4. ¿Un proveedor puede participar en la licitación exclusivamente para los 33 debates para diputados? -----

R. LA PRESENTE LICITACIÓN CONSIDERA UN SERVICIO INTEGRAL PARA TODOS LOS DEBATES A CARGO DEL IECM. -----

5. ¿Un proveedor puede participar exclusivamente para la licitación de los 16 debates de alcaldía y los 33 de diputados, sin cubrir el requisito de la difusión en televisión abierta para el caso de las alcaldías? -----

R. LA PRESENTE LICITACIÓN CONSIDERA UN SERVICIO INTEGRAL PARA TODOS LOS DEBATES A CARGO DEL IECM. -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'X' and several illegible signatures.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-01/24**

6. ¿Mi representada puede participar de manera conjunta con otra empresa? -----

R. LA PARTICIPACIÓN ES INDEPENDIENTE POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS. NO PUEDEN PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA. -----

**ASERSA HD, S.A. DE C.V.** -----

**Preguntas de Carácter Legal y Administrativas**

1. Punto 5.6 Visitas de verificación a las instalaciones del proveedor mencionan que el no exhibir algún documento original solicitado la propuesta será descalificada, ¿a qué documentos se refieren, nos darán un listado para tener disponibles dichos documentos? Ya que en nuestro caso tenemos oficinas administrativas y bodegas en distintos domicilio. -----

R. LAS VISITAS QUE, EN SU CASO SE REALICEN, COMO REFIERE EL PÁRRAFO SEXTO DEL PUNTO 5.6, TIENEN COMO PROPÓSITO "VERIFICAR QUE SE CUENTA CON LAS CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO", ASIMISMO, EN CASO DE REQUERIRSE ALGUNA VISITA ESPECÍFICA PARA VERIFICAR DOCUMENTACIÓN SE REALIZARÁ LA PROGRAMACIÓN DE LA MISMA. -----

**Preguntas de Carácter Técnico**

2. Sera requisito que el Licitante cuente con el registro REPSE (para subcontratación de personal). -

R. EN ESTE CASO SI DEBE DE CONTAR CON REGISTRO REPSE. -----

3. Para la presentación de propuestas conjuntas en la presente Licitación, ¿será necesario solo presentar el contrato entre las compañías licitantes? -----

R. NO SE PUEDEN PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS. -----

4. Anexo Uno, Il Requerimientos Comunes Para Los Debates Punto 1.- Apegarse y respetar el calendario de realización de cada uno de los debates. En la junta de aclaraciones no pudieran proporcionar dicho calendario para el presupuesto correcto. -----

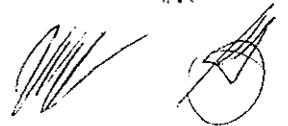
R. LOS DEBATES SE CELEBRARÁN EN PERIODO DE CAMPAÑAS. DICHO PERIODO, PARA LA JEFATURA DE GOBIERNO, ABARCA DEL 1 DE MARZO AL 29 DE MAYO, EN TANTO QUE, PARA ALCALDÍAS Y DIPUTACIONES, EL PERIODO ES DEL 31 DE MARZO AL 29 DE MAYO, POR LO TANTO LA LICITANTE DEBE PREVER LA CALENDARIZACIÓN DE LOS DEBATES EN LOS PERIODOS REFERIDOS. EL CALENDARIO Y HORARIOS SE ENTREGARÁ AL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE APRUEBE POR PARTE DE LA COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES A CARGO DEL IECM (COMISIÓN DE DEBATES) PARA LA ORGANIZACIÓN DE DEBATES DEL IECM. LA COMUNICACIÓN DEL CALENDARIO Y HORARIOS SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

**Somos Un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-01/24**

DEL IECM, AL DÍA SIGUIENTE DE QUE SE APRUEBE. -----

5. Anexo Uno, II Requerimientos Comunes Para Los Debates Punto 3, Contar con un Foro (s) o estudio (s) de televisión. Solicitan copia simple de la escritura pública, contrato de arrendamiento o instrumento semejante, esto se podría presentar a la firma del contrato de resultar adjudicados. -----

R. SE REQUIERE COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE SE DEBE ENTREGAR EN LA PROPUESTA DE LA LICITANTE. -----

6. Anexo Uno, III Requerimientos Específicos Para Los Tres Debates De Jefatura De Gobierno Punto B, En la junta de aclaraciones no pudieran proporcionar con los tiempos que requieren de satélite o calendario y tiempos de los debates. -----

R. SE RESPONDIÓ AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES POR LA CONVOCANTE. -----

7. Anexo Uno, III Requerimientos Específicos Para Los Tres Debates De Jefatura De Gobierno Punto B, Para la generación de señal las cámaras de alta resolución ¿deberán ser 4k fibra óptica smpte para poder controlar el video de todas las cámaras? -----

R. QUEDA ABIERTA ESTA POSIBILIDAD PARA CADA LICITANTE. -----

8. Anexo Uno, III Requerimientos Específicos Para Los Tres Debates De Jefatura De Gobierno Punto B, requieren de unidad móvil a 10 cámaras, ¿el equipo videoservidor EVS tendrá que ser de 12 canales para grabar todas las señales? -----

R. NO SE REQUIERE LA GRABACIÓN DE TODAS LAS SEÑALES. -----

9. Anexo Uno, III Requerimientos Específicos Para Los Tres Debates De Jefatura De Gobierno Punto B, el equipo EVS que solicitan requieren del x-file para la transferencia de materiales. -----

R. LA LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR EL EQUIPO VIDEO SERVIDOR PARA LA INGESTA, ALMACENAMIENTO Y ENVÍO NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO. -----

10. Anexo Uno, III Requerimientos Específicos Para Los Tres Debates De Jefatura De Gobierno Punto E, Para las personas Moderadoras ¿los honorarios de estas serán definidas por el Licitante? -

R. EN USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TECNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL MANIFIESTA QUE LAS PERSONAS MODERADORAS PODRÁN COBRAR HASTA UN MONTO MÁXIMO DE \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100) INCLUYENDO IMPUESTOS Y RETENCIONES. ESTE MONTO ES POR EVENTO Y POR PERSONA MODERADORA PARA LOS DEBATES DE JEFATURA DE GOBIERNO. -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales** conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-01/24**

Preguntas de Carácter Económico

11. Punto 2.9 Anticipo, Podría la convocante, considerar el un anticipo del 40%. -----

R. NO SE OTORGAN ANTICIPOS POR LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO. -----

MVS NET S.A. DE C.V. -----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo:

1. En la Sección 8.2.2 / b) en la página 19 se solicita que los contratos presentados correspondan a aquellos formalizados en los últimos 18 meses. Sin embargo, se recomienda extender este plazo a 36 meses, tomando en consideración que el más reciente ciclo electoral en la Ciudad de México tuvo lugar en el año 2021. -----

R. LOS CONTRATOS QUE DEBEN PRESENTAR LAS PARTICIPANTES SE DEBEN CIRCUNSCRIBIR AL PERIODO ESTABLECIDO EN LAS BASES; SIN EMBARGO, ES PRECISO REFERIR QUE LOS CONTRATOS QUE SE PRESENTEN NO SE DELIMITAN A CONTAR CON EXPERIENCIA PARA EL TEMA DE LOS DEBATES SINO QUE REFIERE LA EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y PUESTA DE SEÑAL A DISPOSICIÓN PARA TELEVISIÓN Y PLATAFORMAS DIGITALES. -----

2. ¿Sería posible proporcionar los formatos en archivos que permitan su edición? Además, ¿podrían enviarse también a la dirección de correo electrónico eduardo.marron@mvs.com? -----

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMÁS LICITANTES QUE ASÍ LO SOLICITEN EN LA DACPYS. -----

Preguntas de Carácter Técnico:

3. ¿Podrían facilitarnos el calendario que incluya las fechas de los debates, especificando el número de debates por día y los días en que se realizarán? Esto nos permitiría elaborar una cotización con mayor precisión. -----

R. LOS DEBATES SE CELEBRARÁN EN PERIODO DE CAMPAÑAS. DICHO PERIODO, PARA LA JEFATURA DE GOBIERNO, ABARCA DEL 1 DE MARZO AL 29 DE MAYO, EN TANTO QUE, PARA ALCALDÍAS Y DIPUTACIONES, EL PERIODO ES DEL 31 DE MARZO AL 29 DE MAYO, POR LO TANTO LA LICITANTE DEBE PREVER LA CALENDARIZACIÓN DE LOS DEBATES EN LOS PERIODOS REFERIDOS. EL CALENDARIO Y HORARIOS SE ENTREGARÁ AL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE APRUEBE POR PARTE DE LA COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES A CARGO DEL IECM (COMISIÓN DE DEBATES) PARA LA ORGANIZACIÓN DE DEBATES DEL IECM. LA COMUNICACIÓN DEL CALENDARIO Y HORARIOS SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN DEL IECM, AL DÍA SIGUIENTE DE QUE SE APRUEBE. -----

4. Con respecto a lo señalado en la Sección Anexo UNO / II / 3) sugerimos que el tamaño del foro no -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



## ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-01/24

sea exclusivo a 800m<sup>2</sup> y en lugar de usar un solo foro, se puedan utilizar varios entre los 200m<sup>2</sup> y 800m<sup>2</sup>, y se puedan utilizar múltiples foros de distintos tamaños dentro de un mismo recinto para los diferentes debates. Esto facilita la organización de, por ejemplo, los debates de las Alcaldías y Diputaciones uninominales en un foro específico, mientras que el dedicado a la Jefatura de Gobierno podría ubicarse en otro foro, asignando además un foro adicional y más pequeño exclusivamente para los intérpretes de lengua de señas. Incorporar todas las escenografías de los distintos debates junto con los intérpretes de lengua de señas y público en un único foro podría resultar abrumador, tanto visual como logísticamente. Por lo tanto, esta distribución no solo mejora la organización de eventos simultáneos en foros de distintos tamaños, sino que también asegura la flexibilidad para satisfacer diversas necesidades de producción, promoviendo la inclusión y accesibilidad en todas las discusiones.

R. ADEMÁS DE LA PRECISIÓN EFECTUADA POR LA CONVOCANTE AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, RESPECTO A LAS DIMENSIONES DEL FORO (300 A 800 METROS CUADRADOS) ES CORRECTA LA APRECIACIÓN DE LA LICITANTE RESPECTO A CONTAR CON MÁS DE UN FORO, LOS CUALES SE DEBERÁN INCLUIR EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y, DE SER EL CASO, SE CONSTATARÁ EN LAS VISITAS QUE SE PROGRAMEN. LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO II, NUMERAL 3 DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES.

5. En el apartado Anexo UNO / III / A), cuando se hace referencia a "plataforma digital", ¿a qué específicamente se están refiriendo? ¿Podría ser a través de la cuenta de YouTube del participante?-

R. ES CORRECTA LA INTERPRETACIÓN DE LA LICITANTE.

6. En el apartado Anexo UNO / III / B), se menciona la disponibilidad de la señal vía satélite. ¿Se requerirá también realizar una transmisión especial a través de internet para algún canal de televisión gubernamental de la ciudad, o llevar a cabo streaming en vivo a través del canal oficial de YouTube del IECM y las redes sociales del IECM? Por favor, especifiquen el número de transmisiones simultáneas que serían necesarias considerar, incluyendo plataformas como YouTube, Facebook Live, entre otras.

R. LA LICITANTE DEBERÁ PONER A DISPOSICIÓN LA SEÑAL PARA QUE, SE COMPARTA CON CONCESIONARIOS O PERMISIONARIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN. LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL APARTADO III, B, TAMBIÉN REFIEREN UNA PLATAFORMA DIGITAL Y REDES SOCIALES, LO QUE IMPLICA, EN CONSECUENCIA, QUE SE DEBERÁ EFECTUAR DE FORMA SIMULTÁNEA EN LAS CUENTAS OFICIALES DEL IECM (AL MENOS EL NÚMERO DE TRANSMISIONES NECESARIAS PARA FACEBOOK, YOUTUBE, X, IG) ASÍ COMO, EN SU CASO, ALGÚN MEDIO DE TELEVISIÓN GUBERNAMENTAL O NO GUBERNAMENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

7. El Anexo UNO / III / D) indica que se debe "Considerar en su oferta técnica una escenografía por cada uno de los tres debates". ¿Implica esto la necesidad de desarrollar tres escenografías

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





## ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-01/24

completamente diferentes y originales para cada uno de los debates de la Jefatura de Gobierno? ¿O sería aceptable emplear una única estructura escenográfica, que se modifique con tres variantes en gráficos impresos y/o decoración distinta para cada debate? -----

R. CONFORME A LO SOLICITADO EN EL APARTADO III, INCISO D, SE DEBEN INCLUIR UNA ESCENOGRAFÍA POR CADA DEBATE; SIN EMBARGO, NO NECESARIAMENTE DEBEN SER COMPLETAMENTE DIFERENTES Y ORIGINALES, POR LO QUE RESULTA VIABLE CONSIDERAR UNA ESTRUCTURA ESCENOGRÁFICA CON VARIANTES GRÁFICAS Y/O DECORATIVAS. -----

8. En el Anexo UNO / III / E), se indica que los salarios de los moderadores para los debates de la Jefatura de Gobierno, quienes serán elegidos por el IECM, serán responsabilidad del "participante". Sin embargo, cabe destacar que estos salarios pueden variar significativamente de una persona a otra, lo cual introduce una imprevisibilidad en los costos que es difícil de estimar sin saber con antelación quiénes serán los moderadores. En este contexto, solicitamos que se nos facilite un rango salarial a considerar para cada moderador o que se contemple este gasto como un costo "adicional" en la licitación, para poder ajustar nuestra propuesta de manera más precisa. -----

R. EN USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TECNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL MANIFIESTA QUE LAS PERSONAS MODERADORAS PODRÁN COBRAR HASTA UN MONTO MÁXIMO DE \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100) INCLUYENDO IMPUESTOS Y RETENCIONES. ESTE MONTO ES POR EVENTO Y POR PERSONA MODERADORA PARA LOS DEBATES DE JEFATURA DE GOBIERNO. -----

9. En el Anexo UNO / III / G), se solicita un espacio específico para la instalación de módulos o stands para que las personas debatientes puedan conceder conferencias a los medios y reporteros. ¿Este requerimiento es adicional al de la sala de prensa ya mencionada? ¿Se requiere únicamente un espacio donde cada participante pueda ofrecer su conferencia de prensa de manera secuencial al finalizar la del anterior, o es necesario disponer de tres espacios diferentes para permitir conferencias simultáneas en zonas distintas? Además, ¿sería factible considerar la utilización del mismo espacio destinado a la sala de prensa, adaptándolo con un estrado en dicha área y que ahí mismo se realicen las conferencias de prensa de las personas debatientes? -----

R. SÍ ES UN ESPACIO ADICIONAL A LA SALA DE PRENSA. SE REQUIEREN TRES ESPACIOS DISTINTOS, UNO POR PERSONA DEBATIENTE Y SE UTILIZARÁN DE FORMA SIMULTÁNEA, A LA CONCLUSIÓN DE CADA UNO DE LOS DEBATES. -----

CADENA TRES I, S.A. DE C.V. -----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.

1. En el inciso b) del punto 8.2.1 Documentación legal y administrativa se dice que se presenta acta constitutiva y mención de que su objeto social está relacionado con la prestación del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional, para ello; ¿Se debe subrayar con marca textos la parte del objeto

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-01/24**

donde se menciona esta relación o como se debe realizar esta mención? -----

R. NO ES NECESARIO SUBRAYARLA, LO INDISPENSABLE ES QUE EL OBJETO SOCIAL SEÑALADO EN EL ACTA CONSTITUTIVA O MODIFICACIÓN EN SU CASO SEÑALE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA. -----

2. Para el caso del INE ¿Si se tiene copia certificada no es necesario incluir la INE original del representante legal dentro del sobre? -----

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

3. De acuerdo al final del inciso f) del punto 8.1 Instrucciones para la elaboración de las propuestas; menciona que si se incluyen originales no son necesarias las copias simples, con la finalidad de ahorrar papel en el contenido del sobre por si no cupiera todo en 1 solo sobre, ¿Se podrían omitir ciertas copias simples siempre y cuando se cuente con copia certificada del documento solicitado?---

R. APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN BASES. -----

4. De acuerdo al numeral 8.2.1 de la Documentación Legal y Administrativa en inciso r) indica que se debe realizar el Formato 8 para manifestar el domicilio para oír y recibir notificaciones, entre paréntesis dice que este manifiesto aplica para cuando el domicilio fiscal y comercial no se encuentre dentro de la Ciudad de México, Solo para confirmar ¿ Es correcto que no se presente siendo que el domicilio fiscal y comercial de Cadena Tres 1, S.A. de C.V. se encuentra dentro de la Ciudad de México? -----

R. ES CORRECTAS SU APRECIACIÓN. -----

Preguntas de Carácter Técnico.

5. Respecto al inciso B) del punto III Requerimientos específicos para los tres debates de Jefatura de Gobierno, como aclaración no se cuenta con un documento formalizado de la generación de la señal, este se podrá tener hasta que se comiencen con los trabajos derivados de la presente licitación, una vez formalizado el contrato. Solo se anexa carta bajo protesta de que se contara y se realizara de acuerdo a los requerimientos del Instituto en las presentes bases. -----

R. COMO LO REFIERE EL PÁRRAFO TRES, DEL INCISO B) DEL APARTADO III, "... LA LICITANTE PODRÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", PARA ACREDITAR LO SOLICITADO EN EL APARTADO MOTIVO DE LA PREGUNTA. -----

6. Los CV solicitados en los Requerimientos específicos para los debates en general, ¿Se pueden presentar posterior a la formalización de la contratación? -----

R. PARA LOS DEBATES SOLICITADOS EN EL APARTADO III, IV Y V LA LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LO REFERIDO EN LOS RESPECTIVOS INCISOS E). PARA MAYOR CLARIDAD,

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-01/24**

LOS CV SOLICITADOS EN LOS APARTADOS IV Y V DEBERÁN FORMAR PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA. -----

7. Para el Caso de medios digitales, páginas web y redes sociales; ¿Hay un mínimo de seguidores que el Instituto necesita para garantizar el alcance que se tenga de los debates? -----

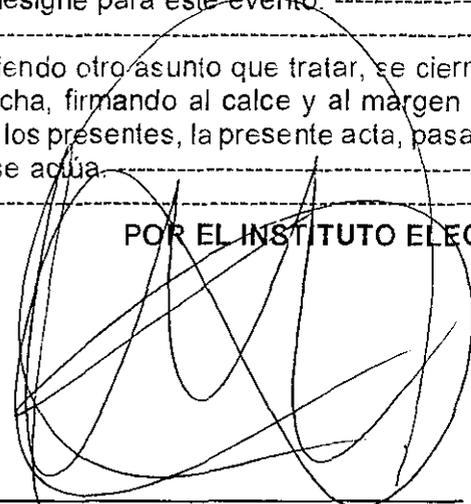
R. NO EXISTE UN NÚMERO MÍNIMO REQUERIDO DE SEGUIDORES QUE SOLICITE EL IECM.-

Se hace mención que la y el representante de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas, siendo responsables de éstas la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios. -----

La convocante manifiesta que cita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el uno de marzo de dos mil veinticuatro, a las diez horas, en términos de la convocatoria, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las trece horas del mismo día de su fecha, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, entregándose copia de la misma a los presentes, la presente acta, pasa a formar parte del contenido de las bases de la licitación en que se actúa. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

  
MIGUEL PÉREZ JIMÉNEZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL  
PATRIMONIAL Y SERVICIOS

  
VÍCTOR MANUEL VERGARA QUEZADA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL  
PATRIMONIAL Y SERVICIOS

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-01/24

  
MARTÍN RAMÍREZ GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y  
DIFUSIÓN

  
FERNANDO GÓMEZ SUÁREZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y  
DIFUSIÓN

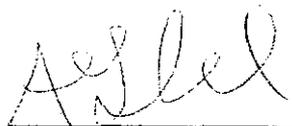
  
GERARDO ALEJO RODRÍGUEZ  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA  
INTERNA

  
ALEJANDRA GALVÁN GARCÍA  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

  
JOSE IGNACIO ANDRADE MONTEMAYOR  
MANATIE PROD, S.A. DE C.V.

  
FERNANDO AARON COHEN ABREGO  
CADENA TRES I, S.A. DE C.V.

  
ALFREDO GARZA WOLLENSTEIN  
HOME FILMS, S.A. DE C.V.

  
GRISELDA ELIZABETH OROZCO  
MARTINEZ  
TEAASI VIDEO, S.A. DE C.V.

  
JOSE CHAVEZ HINOJOSA  
ASERSA HD, S.A. DE C.V.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

